# 6.535

## LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva para que a través de la Administración Provincial del Agua (A.P.A.), se inviertan los fondos necesarios para la Obra Captación, Conducción y Distribución de Agua para el consumo de la población de El Cerco en el departamento General Ocampo.-

**ARTICULO 2º .-** Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento con lo establecido en la presente Ley.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO DELFINO TELLO.**-

## L E Y № 6.535.-

### FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO